

Al Despacho de la señora Juez hoy 12 de Agosto de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

LIQUIDAC. SOC. CONYUGAL. 2019-385

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

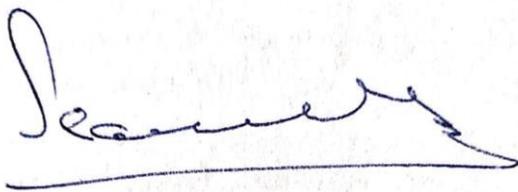
Bucaramanga, Doce (12) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo las manifestaciones presentadas por el apoderado de la parte demandante, contenidas en un mensaje electrónico recibido el día de ayer, el Despacho accede a su petición de aplazamiento de la diligencia de Inventarios fijada para el día de hoy a las 2 p.m., y en consecuencia procede a señalar el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE de 2020, a las 8:30 a.m.** como nueva fecha para su realización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ